

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/082/2021

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00291321

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **catorce** horas del día **veintitrés** de **marzo** de **dos mil veintiuno**, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de la documental que mediante oficio **DA/1961/2021**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Dirección de Administración**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con el número de folio **00291321**, radicado bajo el número de control interno, **COTAIP/0114/2021**, bajo el siguiente:-----

**Orden del día**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00291321**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0114/2021** y del **oficio no. DA/1961/2021**, suscrito por el **Director de Administración**, a través del cual envía "**Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro**", análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

**Desahogo del orden del día**

**I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
«2021, Año de La Independencia».

Transparencia y Acceso a la Información Pública y **C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

**II.- Instalación de la sesión.** - Siendo las **Catorce** horas del día **veintitrés** de **marzo** de **dos mil veintiuno**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----

**III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

**IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información** con número de folio **00291321**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0114/2021** y del **oficio no. DA/1961/2021**, suscrito por el **Director de Administración**, a través del cual envía "**Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro**, análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales. - De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en:

"**Deseo obtener la relación de los espacios (cajones) de estacionamiento que se encuentra en la parte trasera del inmueble del palacio Municipal de ese ayuntamiento ; ¿cuantos son? ¿Se encuentran ocupados? De encontrarse ocupados deseo saber a quienes se encuentran asignados y por lo tanto la documental (gafete y/u oficio que sustente el nombre y cargo de la persona la cual se encuentre asignado el numeral del espacio del estacionamiento. Por último en caso de tener un espacio desocupado ¿porque no permiten que los particulares estacionemos nuestros vehiculos en esos espacios, siendo que pagamos mucho dinero por los trámites que realizamos en el inmueble? Gracias. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**"; para atender la solicitud señalada con antelación, el área responsable, informó lo siguiente:

A través del oficio no. **DA/1961/2021**, de fecha **16 de marzo** de 2021, suscrito por el Titular de la **Dirección de Administración**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:00 horas del día 23 de Marzo del año en curso, en el que manifiesta:

"...en este sentido, le Informo que, de acuerdo a la base de datos y archivos físicos de esta Dirección de Administración, se le comunica que existen un total de 134 cajones dentro del estacionamiento de este H. Ayuntamiento de Centro. los cuales se encuentran ocupados en su totalidad por los trabajadores de este Ente Municipal, repartidos entre todas las áreas que lo conforman (Internas y externas), por lo cual no hay lugares disponibles para los particulares; salvo que se sea una persona con discapacidad, a ésta se le proporcionara las facilidades de Ingreso al estacionamiento y acceso al Palacio Municipal, siempre y cuando su incapacidad se encuentre acreditada; y atento a lo antes precisado se le remite de manera digital, los archivos que contienen los listados (carros oficiales y particulares de trabajadores) de quienes ocupan los cajones del estacionamiento, tal y como se encuentra en nuestros archivos, haciendo la aclaración que es el único documento comprobatorio con el que se cuenta para el registro y control de entrada y salida de vehículos tanto oficiales como particulares de trabajadores al estacionamiento de este H. Ayuntamiento de Centro.



Ahora bien, de la revisión de ambos listados de vehículos que se le remite, se puede apreciar que en cuanto al listado de vehículos oficiales, se remite en el estado en que se encuentra, por ser de naturaleza pública al no contener datos considerados como personales, y en lo que respecta al listado de vehículos particulares se especifica que contiene datos considerados como personales y que si se dan a conocer se estaría vulnerando el patrimonio del usuario o propietario, siendo en este caso los números de placas vehiculares; por ello, es que con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos de que confirme la clasificación de la información y en su caso la elaboración de la versión pública de dicha documental. (sic)-

**V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

#### ANTECEDENTES

**UNO.** - Con fecha 10 de marzo de 2021, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00291321** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en: **“Deseo obtener la relación de los espacios (cajones) de estacionamiento que se encuentra en la parte trasera del inmueble del palacio Municipal de ese ayuntamiento ; ¿cuantos son? ¿Se encuentran ocupados? De encontrarse ocupados deseo saber a quienes se encuentran asignados y por lo tanto la documental (gafete y/u oficio que sustente el nombre y cargo de la persona la cual se encuentre asignado el numeral del espacio del estacionamiento. Por último en caso de tener un espacio desocupado ¿porque no permiten que los particulares estacionemos nuestros vehiculos en esos espacios, siendo que pagamos mucho dinero por los trámites que realizamos en el inmueble? Gracias. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0114/2021**.

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante el oficio **COTAIP/0502/2021** de fecha 11 de marzo de 2021, a la **Dirección de Administración** quien, se pronunció bajo los siguientes términos:

A través del oficio **DA/1961/2021**, de fecha 16 de marzo de 2021, suscrito por el Titular de la **Dirección de Administración**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:00 horas del día 23 de marzo del año en curso, en el que manifiesta:

“...en este sentido, le Informo que, de acuerdo a la base de datos y archivos físicos de esta Dirección de Administración, se le comunica que existen un total de 134 cajones dentro del





estacionamiento de este H. Ayuntamiento de Centro, los cuales se encuentran ocupados en su totalidad por los trabajadores de este Ente Municipal, repartidos entre todas las áreas que lo conforman (Internas y externas), por lo cual no hay lugares disponibles para los particulares; salvo que se sea una persona con discapacidad, a ésta se le proporcionara las facilidades de Ingreso al estacionamiento y acceso al Palacio Municipal, siempre y cuando su incapacidad se encuentre acreditada; y atento a lo antes precisado se le remite de manera digital, los archivos que contienen los listados (carros oficiales y particulares de trabajadores) de quienes ocupan los cajones del estacionamiento, tal y como se encuentra en nuestros archivos, haciendo la aclaración que es el único documento comprobatorio con el que se cuenta para el registro y control de entrada y salida de vehículos tanto oficiales como particulares de trabajadores al estacionamiento de este H. Ayuntamiento de Centro.

Ahora bien, de la revisión de ambos listados de vehículos que se le remite, se puede apreciar que en cuanto al listado de vehículos oficiales, se remite en el estado en que se encuentra, por ser de naturaleza pública al no contener datos considerados como personales, y en lo que respecta al listado de vehículos particulares se especifica que contiene datos considerados como personales y que si se dan a conocer se estaría vulnerando el patrimonio del usuario o propietario, siendo en este caso los números de placas vehiculares; por ello, es que con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos de que confirme la clasificación de la información y en su caso la elaboración de la versión pública de dicha documental. (sic)-

**DOS.-** En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0666/2021** solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

**CONSIDERANDO**

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de la **“Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro”**; remitida a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la **Dirección de Administración**, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública con número de folio: **00291321**, señalados en los Antecedentes de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Coordinador de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos se observa que estos contienen información con datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos





correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente respectivamente:

**FOLIO: 00291321**

Copia Simple de la “Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro; que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

Descripción del documento	Información Confidencial
Listado de Cajones del Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro	✓ <b>Número de placas de Vehículos (Persona Física).</b> - Los datos inherentes a la identificación de un vehículo, como son: marca, modelo, año modelo, clase, tipo, número de constancia de inscripción, placa, número de puertas, país de origen, versión, desplazamiento, número de cilindros, número de ejes y situación jurídica del vehículo, al formar parte de un vehículo automotor y este parte del patrimonio de una persona, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

Los datos en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente confirma la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas el considerando II de la presente acta.-----

**IV.-** Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

**PRIMERO.** - Se Confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

**SEGUNDO.-** Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Dirección de Administración**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II, Versión Pública que la Dirección de Administración**, por ser el área responsable de la información interés del solicitante, deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

**TERCERO.** - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, y la respuesta otorgada por el Titular de la **Dirección de Administración**, así como de la versión pública de los documentos consistente en la: “Listado de Cajones del

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
«2021, Año de La Independencia».

**Estacionamiento del Palacio Municipal, Asignados a Trabajadores del Ayuntamiento de Centro.**-----

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -

VI.- **Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VII.- **Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las catorce horas con cincuenta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

  
**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Presidente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
**Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**  
Coordinador de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública  
Secretario

  
**C. Jesús Enrique Martínez Beuló**  
Coordinador de Modernización e  
Innovación  
Vocal